



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/11/4  
21 de junio de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Temas 1.7, 3, 4, 5, 6 y 12 del programa provisional\*

### INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO ACERCA DE LA LABOR DE SU CUARTA REUNIÓN

#### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN .....	5
TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN .....	7
2.1. Elección de la Mesa .....	7
2.2. Adopción del programa .....	7
2.3. Organización de los trabajos .....	8
TEMA 3. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y PROGRESO HACIA LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA .....	8
3.1. Examen del progreso en la aplicación, incluido el establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica .....	8
3.2. Examen del progreso en la prestación de apoyo a las Partes para la creación de capacidad, el fomento de la comunicación, la educación y la concienciación pública, y el fortalecimiento del mecanismo de intercambio de información y la cooperación técnica y científica .....	8
TEMA 4. MENSAJE A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (RÍO+20) .....	10

\* UNEP/CBD/COP/11/1.

/...

A fin de minimizar los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir con la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

TEMA 5.	INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO.....	11
TEMA 6.	MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y PROGRESO EN LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS Y DEFICIENCIAS .....	12
TEMA 7.	MECANISMO FINANCIERO: EXAMEN DEL FMAM-5 Y NECESIDADES DE RECURSOS PARA EL FMAM-6.....	13
TEMA 8.	COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y ORGANISMOS E INICIATIVAS INTERNACIONALES, Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS.....	14
	8.1.    Cooperación con otras convenciones .....	14
	8.2.    Participación del sector empresarial.....	14
TEMA 9.	PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO.....	16
TEMA 11.	ADOPCIÓN DEL INFORME .....	17
TEMA 12.	CLAUSURA DE LA REUNIÓN .....	17
Anexo.	RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN SU CUARTA REUNIÓN .....	18

## INTRODUCCIÓN

1. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio se realizó en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) del 7 al 11 de mayo de 2012.

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos:

Alemania	España	Namibia
Angola	Estados Unidos de América	Nauru
Antigua y Barbuda	Etiopía	Nepal
Arabia Saudita	Filipinas	Níger
Argentina	Finlandia	Nigeria
Australia	Francia	Noruega
Azerbaijan	Georgia	Nueva Zelanda
Bangladesh	Ghana	Omán
Belarús	Granada	Pakistán
Bélgica	Guatemala	Palau
Benín	Guinea	Perú
Bhutan	Guinea-Bissau	Polonia
Bosnia y Herzegovina	Holanda	República de Corea
Botswana	India	Saint Kitts y Nevis
Brasil	Irak	Islas Salomón
Burkina Faso	Irlanda	Samoa
Burundi	Japón	Santa Lucía
Camboya	Jordania	Santo Tomé y Príncipe
Camerún	Kenia	Senegal
Canadá	Kiribati	Serbia
República Centroafricana	Kuwait	Singapur
Chad	Kyrgyzstan	República Árabe Siria
China	República Democrática Popular Lao	Somalia
Colombia	Líbano	Sudáfrica
Comoros	Liberia	Sri Lanka
Islas Cook	Lituania	Sudán
Croacia	Madagascar	Suecia
Cuba	Malí	Suiza
República Checa	Marruecos	Surinam
Chipre	Islas Marshall	Tailandia
República Democrática del Congo	México	Tajikistan
Dinamarca	Micronesia (Estados Federados de)	Timor-Leste
Dominica	Mozambique	Togo
Ecuador	Myanmar	Túnez
Egipto		Ucrania

/...

Uganda	República Unida de Tanzania	Zambia
Unión Europea	Uruguay	Zimbabwe
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Venezuela (República Bolivariana de) Yemen	

3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes organismos de las Naciones Unidas, organismos especializados, secretarías de convenciones y otros organismos:

Banco Mundial	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	PNUMA - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC-PNUMA)
Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	PNUMA - División de Legislación y Convenios Ambientales (DELC)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

4. Además, las siguientes organizaciones estuvieron representadas por observadores:

African Indigenous Women Organization (Nairobi)	Institut Hydro-Québec en environnement, développement et société (Institut EDS)
Alianza del CDB	Instituto para la Política Ambiental Europea
Andes ChinchaSuyo	Instituto LIFE
BirdLife International	International Development Law Organization
Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible	Island Conservation
Centro Japonés de Investigaciones sobre Vida Silvestre	Metis National Council
Comité Japonés para la UICN	Muséum National d'Histoire Naturelle
Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible	Natural Heritage Management Solutions
Conservación International	Neighbour Organization Nepal
EcoNexus	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ECOROPA	Protect Our Water and Environmental Resources
Grupo de Gestión Ambiental (EMG)	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)
Fondo Brasileño para la Biodiversidad	SNC-Lavalin Environment
Forest Peoples Programme	Tebtebba Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research & Education
German International Cooperation/Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH	The Nature Conservancy
Glacialis Production	The Nature Conservation Society of Japan
Global Canopy Programme	UICN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
Indian Institute of Management	Universidad McGill
Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad	Universidad de Montreal
	Universidad de Quebec en Montreal – UQAM

**TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

5. La reunión fue inaugurada a las 10.15 horas el 7 de mayo de 2012 por el Sr. Kazuaki Hoshino, Asesor del Ministro de Medio Ambiente de Japón, en representación del Presidente de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. El Sr. Hoshino dio la bienvenida a los delegados y transmitió un mensaje del Ministro de Medio Ambiente de Japón, Sr. Goshi Hosono, que para comenzar recordó al Grupo de Trabajo que en el año 2012 se celebra el 20º aniversario de la adopción del Convenio. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en la que se había adoptado sería conmemorada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) en junio de 2012, en Río de Janeiro, Brasil. En dicha conferencia, las deliberaciones se centrarían en el desarrollo sostenible y la transición hacia una economía verde, en el contexto de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. A pesar de que la riqueza de diversidad biológica y los servicios ecosistémicos son esenciales para lograr esas metas, en los últimos 20 años se ha perdido diversidad biológica a un ritmo sin precedentes, y la posibilidad de entregar un planeta bello a las generaciones futuras dependerá de los esfuerzos desplegados en el próximo decenio.

6. Poniendo de relieve las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como objetivos universales, el Sr. Hoshino exhortó a que se actuase de manera urgente para lograrlas, particularmente por medio del desarrollo de metas nacionales y su integración en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB), que aprovecharían la intervención de los sectores pertinentes e integrarían la diversidad biológica en la sociedad.

7. En 2011 se lanzó un proyecto para apoyar la actualización y revisión de las EPANB en los países en desarrollo utilizando el Fondo de Japón para la Diversidad Biológica. Desde entonces, se organizaron con éxito talleres de creación de capacidad en 16 regiones de todo el mundo, en los que participaron más de 160 países. Como Presidencia de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, Japón aportó 5.000 millones de yenes a dicho fondo para continuar esa labor hasta el examen de mitad de período de las Metas de Aichi en 2015.

8. A nivel nacional, dijo que Japón se encuentra trabajando en la cuarta revisión de su estrategia nacional de diversidad biológica, que se habrá de completar antes de la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en Hyderabad, India, para proporcionar una hoja de ruta hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

9. Para concluir, el Sr. Hoshino afirmó que la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sería particularmente importante en el plazo restante hasta dicha Conferencia de las Partes, y dijo que esperaba que las deliberaciones acerca de cuestiones clave, tales como el examen del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi, la Estrategia para la movilización de recursos y el mensaje a la conferencia Río+20, resultaran fructíferas.

10. El Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, dijo que las Partes debían revisar sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) a fin de involucrar a todos los grupos de interesados y promover la integración de la diversidad biológica en todos los sectores. Gracias al financiamiento del Gobierno de Japón y otros donantes, se organizó una serie de talleres regionales y subregionales de creación de capacidad en los que 156 Partes recibieron apoyo en la formulación de sus metas nacionales dentro del marco del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. Con el continuo apoyo del Gobierno de

/...

Japón y otros, las iniciativas de creación de capacidad permitirían que las Partes aplicaran los elementos identificados en las revisiones de sus EPANB. Dado que el financiamiento es esencial para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, la Secretaría elaboró una hoja de ruta para facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo con respecto a la movilización de recursos y el mecanismo financiero. El Grupo de Trabajo también debía considerar un proyecto de mensaje para la reunión Río+20.

11. La diversidad biológica continúa perdiéndose a pesar de que el Convenio posee un ambicioso programa mundial sobre este tema, y por lo tanto se necesitan nuevas estrategias en varios frentes para mejorar su aplicación. En este sentido, es importante reducir la carga de las Partes por medio de la reorganización de la labor de la Conferencia de las Partes y su trabajo de preparación, además de simplificar la negociación de nuevas decisiones y redirigir el tiempo y los recursos ahorrados para debatir y revisar la mejor forma de apoyar la aplicación de las decisiones existentes. La integración de los programas de trabajo y las iniciativas intersectoriales también debe fomentarse a fin de explorar las sinergias existentes entre todos los involucrados, y la diversidad biológica debe integrarse en el programa de desarrollo, algo que las EPANB revisadas deberían promover.

12. La movilización de recursos también es necesaria: avanzar desde la identificación de necesidades hacia la priorización de estrategias y mecanismos, aprovechar los recursos de fuentes existentes por medio de la integración, incorporando criterios de sostenibilidad en las adquisiciones de los gobiernos, revisar los instrumentos económicos e involucrar aún más al sector empresarial. Además, es importante establecer un sistema de seguimiento para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Esto requeriría mayor compromiso y participación de todas las Partes para recabar información confiable y estandarizada, y con tal fin las Partes podrían considerar un sistema más simple a fin de presentar informes con mayor frecuencia. Sin embargo, el mayor apoyo a las Partes, en particular los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, también es necesario para mejorar su capacidad de aplicar las metas, programas y objetivos del Convenio.

13. Además, es necesario atender otras necesidades, tales como aumentar la eficacia de la cooperación científica, técnica y tecnológica entre las Partes de conformidad con el artículo 18 del Convenio, y promover una cooperación más eficaz y el intercambio de experiencias entre las Partes en el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología. Promover mayor reconocimiento y apoyo de los enfoques comunitarios para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica fortalecería la iniciativa de áreas protegidas y promovería el bienestar humano, la seguridad alimentaria y el alivio de la pobreza; una mayor participación del sector empresarial podría lograrse con un entorno más propicio a través de políticas gubernamentales y normas de adquisiciones públicas, y por medio del apoyo y orientación a pequeñas y medianas empresas; impulsar la ratificación temprana del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y el Protocolo de Nagoya–Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología promovería un uso mejor y más equitativo de los recursos genéticos.

14. Para concluir, dijo que el análisis de algunas de esas necesidades podría mejorar las capacidades nacionales y reducir la negociación de un creciente número de decisiones que, a veces, debilitaba la capacidad de aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes.

15. El Sr. Carlos Martin Novella, de la División de Legislación y Convenios Ambientales, en nombre del Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), felicitó al Sr. Dias por su designación como Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, deseó a los participantes que sus deliberaciones fueran fructíferas, lo que sería importante para el éxito de la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en Hyderabad, India.

**TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN****2.1. Elección de la Mesa**

16. En consonancia con las prácticas habituales, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuó como Mesa del Grupo de Trabajo. Por consiguiente, la reunión fue presidida por el representante del Presidente de la Conferencia de las Partes. Además, se convino en que la Sra. Snežana Prokić (Serbia) actuaría como Relatora.

**2.2. Adopción del programa**

17. Se adoptó el programa provisional (UNEP/CBD/WG-RI/4/1) como sigue:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
  - 2.1. Elección de la Mesa;
  - 2.2. Adopción del Programa;
  - 2.3. Organización de los trabajos.
3. Aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica:
  - 3.1. Examen del progreso en la aplicación, incluido el establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
  - 3.2. Examen del progreso en la prestación de apoyo a las Partes para la creación de capacidad, el fomento de la comunicación, la educación y la concienciación pública, y el fortalecimiento del mecanismo de intercambio de información y la cooperación técnica y científica.
4. Mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).
5. Integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo.
6. Movilización de recursos: aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos y progreso en la evaluación de las necesidades financieras y deficiencias.
7. Mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6.
8. Cooperación con otras convenciones y organismos e iniciativas internacionales, y participación de los interesados directos:
  - 8.1. Cooperación con otras convenciones;
  - 8.2. Participación del sector empresarial.
9. Plan de acción plurianual sobre cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo.
10. Otros asuntos.
11. Adopción del informe.

/...

12. Clausura de la reunión.

### 2.3. *Organización de los trabajos*

18. El Grupo de Trabajo decidió trabajar en sesión plenaria, estableciéndose grupos oficiosos según fuera necesario para facilitar su labor.

19. En la segunda sesión de la reunión, el 7 de mayo de 2012, se decidió crear dos grupos de contacto:

20. El Grupo de Contacto I sería copresidido por el Sr. Spencer Thomas (Granada) y el Sr. Andrew Bignell (Nueva Zelanda) y continuaría las deliberaciones sobre el tema 3 del programa. En la tercera sesión de la reunión, el 8 de mayo de 2012, se pidió al grupo de contacto que también considerara los temas 4 y 5 del programa.

21. El Grupo de Contacto II sería copresidido por la Sra. Ines Verleye (Bélgica) y el Sr. M.F. Farooqui (India) y continuaría las deliberaciones en el marco de los temas 6 y 7 del programa.

22. En la quinta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo escuchó los informes de avance presentados por los Copresidentes de ambos grupos de contacto.

## **TEMA 3. APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y PROGRESO HACIA LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**3.1. *Examen del progreso en la aplicación, incluido el establecimiento de metas nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica***

**3.2. *Examen del progreso en la prestación de apoyo a las Partes para la creación de capacidad, el fomento de la comunicación, la educación y la concienciación pública, y el fortalecimiento del mecanismo de intercambio de información y la cooperación técnica y científica***

23. El Grupo de Trabajo abordó conjuntamente los temas 3.1 y 3.2 del programa en las sesiones primera y segunda de la reunión, el 7 de mayo de 2012. Para considerar el tema 3.1, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen del avance en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluido el establecimiento de metas nacionales y la actualización de las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/2). También tuvo ante sí, a título de documentos informativos, un examen del avance logrado en el establecimiento de metas nacionales tras la adopción del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/1), un examen del avance en la aplicación, incluida la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/2), un examen de los obstáculos para compartir datos e información sobre diversidad biológica, con recomendaciones para eliminarlos (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/13), y una nota actualizada del Secretario Ejecutivo sobre fundamentos técnicos provisionales, posibles indicadores e hitos sugeridos para la versión final del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1). Para considerar el tema 3.2, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre el examen del progreso en la prestación de apoyo a las Partes en el contexto del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/3), el programa de trabajo propuesto para el mecanismo de intercambio de información en apoyo al Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-

RI/4/3/Add.1), y sobre el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.2). También tuvo ante sí, a título de documentos de información, un examen de las contribuciones al Fondo de Japón para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/3), un informe sumario sobre los talleres de creación de capacidad sobre Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/4), un examen del progreso hacia el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica e iniciativas de creación de capacidad en el marco del programa de trabajo sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/5), la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: cómo puede contribuir a cumplir con las recomendaciones de la SBSTTA-15 en relación con el desarrollo y uso de indicadores mundiales, regionales y nacionales (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/6), un informe sobre las actividades realizadas durante el Año Internacional de la Diversidad Biológica - 2010 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/7), información adicional sobre el programa de trabajo propuesto para el mecanismo de intercambio de información (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/12), y el informe del Taller mundial sobre experiencias en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/14).

24. Formularon declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Argentina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Canadá, China, la República Democrática del Congo, la República de Corea, Cuba, Ecuador, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Guatemala, Guinea, India, Japón, Jordania, Líbano, Liberia, México, Marruecos, Mozambique, Namibia (en nombre del Grupo Africano), Níger, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico: las Islas Cook, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Kiribati, Palau y Samoa), Perú, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tajikistán, Tailandia, Timor-Leste, Uganda, Ucrania, Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

25. También formularon declaraciones los representantes de la Red de Información Indígena (IIN), el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y un orador en nombre de Conservation International, Envirocare Tanzania y WWF.

26. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que el Grupo de Contacto I continuaría las deliberaciones sobre el tema 3 del programa y que se elaboraría una versión revisada del proyecto de recomendaciones que figura en los documentos UNEP/CBD/WG-RI/4/2 y UNEP/CBD/WG-RI/4/3, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias escritas entregadas a la Secretaría, para su consideración en una reunión posterior.

27. En la quinta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, el Copresidente Bignell informó que el grupo de contacto había revisado los proyectos de recomendaciones que figuraban en los dos documentos, y que ahora se encontraban combinadas en un solo documento en el que se basaron las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

28. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Canadá, China, Colombia, Ecuador, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Guatemala, Japón, México, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Somalia, Sudáfrica, Uganda y Zambia.

29. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación se aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción formal por parte del Grupo de Trabajo como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.3.

30. Según una propuesta del Presidente, se decidió establecer un grupo de amigos de la Presidencia, de composición abierta, para continuar las deliberaciones sobre el proyecto revisado de recomendación, en el que fueron especialmente invitados a participar los representantes de Canadá, la Unión Europea,

Japón, Somalia, Sudáfrica y Yemen con el objetivo de lograr un consenso sobre una de las cuestiones pendientes.

31. El Presidente pidió a los representantes de Brasil, la Unión Europea y Zambia que realizaran consultas oficiales para resolver la otra cuestión pendiente.

32. En la séptima sesión de la reunión, celebrada el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.3.

33. Formularon declaraciones los representantes de Brasil, China, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Japón, Malí, México, Pakistán y Somalia.

34. En la octava sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación oralmente enmendado como recomendación 4/1. El texto de la recomendación adoptada se encuentra en el anexo al presente informe.

#### **TEMA 4. MENSAJE A LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (RÍO+20)**

35. El Grupo de Trabajo abordó el tema 4 del programa en la tercera sesión de la reunión, el 8 de mayo de 2012. Al considerar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre el proyecto de mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) (UNEP/CBD/WG-RI/4/4) y sobre la cooperación con otras convenciones: las convenciones relativas a la diversidad biológica y las convenciones de Río (UNEP/CBD/WG-RI/4/8).

36. Por invitación del Presidente, el Secretario Ejecutivo informó que las negociaciones sobre los documentos finales de Río+20 en Nueva York avanzaban lentamente debido al volumen de texto que debía considerarse. A pesar de que muchos países apoyaban la propuesta de resaltar la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible, aún no estaba clara la mejor manera de incorporarla en esos documentos finales. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo debería tener expectativas razonables con respecto a la cantidad de texto nuevo que podría agregarse en el proceso, a fin de que su mensaje fuera breve y concreto. Además, recordó al Grupo de Trabajo que habría muchas oportunidades en Río+20 para considerar otras cuestiones relativas a la diversidad biológica, así como al cambio climático y la desertificación, en el Pabellón de las Convenciones de Río y en varias actividades paralelas. El vigésimo aniversario del Convenio también se celebraría fuera de la conferencia.

37. Basándose en las palabras del Secretario Ejecutivo, el Presidente dijo que el Grupo de Trabajo debía ser estratégico para poder comunicar eficazmente su mensaje a Río+20. El documento UNEP/CBD/WG-RI/4/4 ahora contenía dos proyectos de mensajes, uno técnico y otro político, en vez del único mensaje que se había previsto. Sin embargo, la Mesa de la Conferencia de las Partes consideró que el mensaje técnico podría ser demasiado largo y complejo. Por lo tanto, propuso dejar de lado ese mensaje y concentrarse en elaborar un mensaje político breve, claro y estratégico, basado en el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020. Se podría adjuntar el texto completo del Plan Estratégico a un mensaje, o ambos mensajes podrían mantenerse.

38. Formularon declaraciones los representantes de Argentina (en nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe), Australia, Brasil, Canadá, China, Egipto, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Filipinas, Ghana, Guinea, India, Japón, Jordania, Líbano, Nueva Zelanda, Níger, Pakistán, Somalia, Sudán, Suiza, la República Árabe Siria, Túnez, Uganda y la República Bolivariana de Venezuela.

39. También formuló una declaración el representante de la UICN.

40. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que se había decidido enviar un solo mensaje a Río+20. El Grupo de Contacto I continuaría las deliberaciones sobre el tema 4 del programa y se elaboraría una versión revisada del mensaje que figura en el anexo II del documento UNEP/CBD/WG-RI/4/4, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias escritas entregadas a la Secretaría, para su consideración en una reunión posterior.

41. En la sexta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo deliberó sobre una versión revisada del proyecto de recomendación.

42. Formularon declaraciones los representantes de Bosnia y Herzegovina, Colombia, Etiopía, Ghana, Granada, Japón, las Islas Marshall, México, Ucrania y Uruguay.

43. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación se aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción formal por parte del Grupo de Trabajo como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.6.

44. En la octava sesión de la reunión, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación como recomendación 4/5. El texto de la recomendación adoptada se encuentra en el anexo al presente informe.

## **TEMA 5. INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO**

45. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en la tercera sesión de la reunión, el 8 de mayo de 2012. Al considerar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe de la reunión de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo (UNEP/CBD/WG-RI/4/5). También tuvo ante sí, a título de documento de información, el acta de esa reunión y el análisis del grupo de expertos sobre las causas y vínculos entre la pérdida de diversidad biológica y la pobreza (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/11).

46. Por invitación del Presidente, el Sr. M.F. Farooqui (India) ofreció una breve presentación sobre la reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica, erradicación de la pobreza y desarrollo realizada en Dehradun, India, del 12 al 15 de diciembre de 2011. Esa reunión, a la que asistieron 31 expertos, fue organizada conjuntamente por el Gobierno de India y la Secretaría del Convenio. Los representantes de los países en desarrollo pudieron participar gracias a las generosas contribuciones de los Gobiernos de Japón, Alemania y Francia. Indicó al Grupo de Trabajo que el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/5 contiene información de referencia, un resumen de las cuestiones abordadas y los resultados de las deliberaciones, y que en los anexos I y II de ese documento, respectivamente, figuran las Recomendaciones de Dehradun y un resumen de las causas y los vínculos entre la pérdida de diversidad biológica y la pobreza. El documento de información UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/11 contiene detalles del acta de la reunión y el texto completo del análisis realizado por el grupo de expertos.

47. Hicieron uso de la palabra los representantes de Argentina, Australia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Cuba, Egipto, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Filipinas, Japón, Jordania, Mali, México, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Uganda, Uruguay y Yemen.

48. También intervino un representante del FIIB.

49. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que el Grupo de Contacto I continuaría las deliberaciones sobre el tema 5 del programa y que se elaboraría una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/5, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias escritas entregadas a la Secretaría, para su consideración en una reunión posterior.

/...

50. En la quinta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo deliberó sobre una versión revisada del proyecto de recomendación.

51. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Burkina Faso, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Ghana, Granada y Sudáfrica.

52. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación se aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción formal por parte del Grupo de Trabajo como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.2.

53. En la séptima sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación como recomendación 4/4. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo del presente informe.

#### **TEMA 6. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS: APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y PROGRESO EN LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS Y DEFICIENCIAS**

54. El Grupo de Trabajo estudió el tema 6 del programa en la segunda sesión de la reunión, el 7 de mayo de 2012. Para considerar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la revisión de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos (UNEP/CBD/WG-RI/4/6) y su adición sobre orientación metodológica y de aplicación para los “indicadores para el seguimiento de la aplicación de la estrategia de movilización de recursos del Convenio” (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1). También tuvo ante sí, a título de documentos de información, un estudio de evaluación de los indicadores adoptados para la aplicación de la estrategia de movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/8), un resumen de los copresidentes del seminario de diálogo sobre aumento de la financiación para la diversidad biológica, realizado en Quito del 6 al 9 de marzo de 2012 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/9), una hoja de ruta para la movilización de recursos financieros destinados a aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/15) y una recopilación de las opiniones, información y experiencias en la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/16).

55. El Presidente dijo que el tema 6 del programa es uno de los principales temas a considerar en esta reunión y que además es clave para la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes. En el marco de este tema, el Grupo de Trabajo revisaría la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos y el progreso alcanzado en la evaluación de necesidades financieras y deficiencias. Este tema del programa está vinculado a la decisión X/3 y tiene varios componentes. A pedido de la Mesa, la Secretaría había proporcionado una Hoja de ruta para informar a las Partes en esta reunión y ayudarlas a participar plenamente en la consideración de este tema, y para proporcionar una organización de los trabajos a realizar antes de la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.

56. La hoja de ruta proponía una secuencia lógica para lograr el objetivo de la decisión X/3, resaltando los pasos necesarios. Dijo que debido a la complejidad del asunto no toda la información se encontraba disponible, pero que la reunión debería ser capaz de avanzar hacia la aplicación de la decisión actuando según el orden lógico, comenzando por las deliberaciones técnicas e intercambios de experiencias relativas a los valores de referencia y el marco de presentación de informes. Recordó al Grupo de Trabajo que según el párrafo 8 i) de la decisión X/3, la Conferencia de las Partes había decidido adoptar metas en su 11<sup>a</sup> reunión, siempre y cuando se identificaran y refrendaran sólidos valores de referencia y se adoptara un marco eficaz de presentación de informes.

57. Por invitación del Presidente, la Sra. Maria Schultz (Suecia) realizó una presentación acerca del seminario de diálogo sobre el aumento de la financiación para la diversidad biológica, realizado el 6 al 9 de marzo de 2012 en Quito, Ecuador, en el cual había actuado como copresidenta con el Sr. M.F. Farooqui (India). Puede consultarse un resumen completo del acta y documentos finales del seminario en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/9.

58. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Canadá, Ecuador, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Filipinas, Guatemala, Marruecos, México, Noruega, Perú, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste y Uruguay.

59. También intervinieron los representantes de Conservation International (también en nombre de BirdLife International, The Nature Conservancy y WWF), EcoNexus y la IUCN.

60. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que el Grupo de Contacto II continuaría las deliberaciones sobre el tema 6 del programa y que se elaboraría una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/6, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias escritas entregadas a la Secretaría, para su consideración en una reunión posterior.

61. En la quinta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, la Copresidenta Verleye informó que el grupo de contacto se había reunido pero que necesitaba más tiempo para concluir sus deliberaciones sobre el tema 6.

62. En la séptima sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, se informó al Grupo de Trabajo de que el grupo de contacto había finalizado sus deliberaciones, por lo que procedió a considerar una versión revisada del proyecto de recomendación.

63. Formularon declaraciones los representantes de Brasil, Canadá, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Filipinas y Ghana.

64. También hizo uso de la palabra la Copresidenta Verleye (Bélgica).

65. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación se aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción formal por parte del Grupo de Trabajo como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.7.

66. En la octava sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación como recomendación 4/2. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo del presente informe.

## **TEMA 7. MECANISMO FINANCIERO: EXAMEN DEL FMAM-5 Y NECESIDADES DE RECURSOS PARA EL FMAM-6**

67. El Grupo de Trabajo estudió el tema 7 del programa en la segunda sesión de la reunión, el 7 de mayo de 2012. Para considerar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota sobre el mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6 (UNEP/CBD/WG-RI/4/7). También tuvo ante sí, a título de documento de información, la evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10).

/...

68. Por invitación del Presidente, el Sr. Gilles Kleitz (Francia), en representación del Equipo de Expertos, presentó una evaluación de la financiación necesaria para el sexto período de reposición del fondo fiduciario del FMAM, que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10.

69. Formularon declaraciones los representantes de Canadá, China, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Jordania, México, Noruega, Sudáfrica, Tailandia y Túnez.

70. También formuló una declaración el representante del FMAM.

71. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que el Grupo de Contacto II continuaría las deliberaciones sobre el tema 7 del programa y que se elaboraría una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/7, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias escritas entregadas a la Secretaría, para su consideración en una reunión posterior.

72. En la quinta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, la Copresidenta Verleye informó que el grupo de contacto se había reunido pero que necesitaba más tiempo para concluir sus deliberaciones sobre el tema 7.

73. En la séptima sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Copresidente Farooqui informó que el grupo de contacto había finalizado sus deliberaciones y que la versión revisada del proyecto de recomendación no contenía corchetes.

74. El Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación, sin enmiendas, como recomendación 4/3. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo del presente informe.

## **TEMA 8. COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y ORGANISMOS E INICIATIVAS INTERNACIONALES, Y PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS DIRECTOS**

### **8.1. *Cooperación con otras convenciones***

### **8.2. *Participación del sector empresarial***

75. El Grupo de Trabajo consideró los temas 8.1 y 8.2 conjuntamente en las sesiones tercera y cuarta de la reunión, el 8 de mayo de 2012. Al considerar el tema 8.1, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la cooperación con otras convenciones: las convenciones relativas a la diversidad biológica y las Convenciones de Río (UNEP/CBD/WG-RI/4/8), además de un documento con información complementaria sobre la organización del trabajo para la cooperación con otras convenciones (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/18). Para considerar el tema 8.2, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la participación del sector empresarial (UNEP/CBD/WG-RI/4/9) y, a título de documento de información, un estudio de los requisitos relativos a la diversidad biológica de las normas técnicas y programas de certificación (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/17).

76. Por invitación del Presidente, el Sr. Naoya Furuta (UICN) realizó una presentación sobre los documentos finales de la primera reunión de la Asociación mundial sobre sector empresarial y diversidad biológica, realizada el 15 y 16 de diciembre de 2011 en Tokio, Japón, que se describe más detalladamente en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/9.

77. Hicieron uso de la palabra los representantes de Argentina, Burkina Faso, Canadá, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Filipinas, Ghana, Guatemala, India, Japón,

Jordania, Liberia, Marruecos, México, los Estados Federados de Micronesia, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

78. También intervieron los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA/FAO).

79. Además, formuló una declaración el representante de EcoNexus.

80. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que elaboraría una versión revisada del proyecto de recomendaciones que figura en los documentos UNEP/CBD/WG-RI/4/8 y UNEP/CBD/WG-RI/4/9, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias escritas entregadas a la Secretaría para su consideración en una reunión posterior.

81. En la sexta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo consideró una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/8 sobre la cooperación con otras convenciones.

82. Formularon declaraciones los representantes de Brasil, Burkina Faso, Canadá, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados Miembros), Granada, Guatemala, Liberia, México, Noruega y Sudáfrica.

83. También intervino el representante del PNUMA.

84. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación se aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción formal por parte del Grupo de Trabajo como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.5.

85. En la sexta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo también consideró una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/9 sobre la participación del sector empresarial.

86. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Burkina Faso, Canadá, Etiopía, Filipinas, Ghana, Granada, Guatemala y Japón.

87. En la séptima sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo reanudó la consideración del proyecto de recomendación.

88. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Ghana, Guatemala, Japón, Nueva Zelanda, Uganda, Suiza y Zambia.

89. En respuesta a una pregunta sobre la necesidad de promover la plena integración de los valores de la diversidad biológica y los ecosistemas en las actividades del sector privado, el Secretario Ejecutivo explicó que desafortunadamente esas inquietudes no reciben suficiente atención por parte del sector privado.

90. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación se aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción formal por el Grupo de Trabajo como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.8.

91. En la séptima sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación que figura en UNEP/CBD/WG-RI/4/L.5 sobre la cooperación con otras convenciones como recomendación 4/6. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo del presente informe.

92. En la octava sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación que figura en UNEP/CBD/WG-RI/4/L.8 sobre la cooperación con el sector

empresarial, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 4/7. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo del presente informe.

## **TEMA 9. PLAN DE ACCIÓN PLURIANUAL PARA LA COOPERACIÓN SUR-SUR SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO**

93. El Grupo de Trabajo examinó el tema 9 del programa en la cuarta sesión de la reunión, el 8 de mayo de 2012. Para considerar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo (UNEP/CBD/WG-RI/4/10).

94. Formularon declaraciones los representantes de la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Japón, Jordania y la República de Corea.

95. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente dijo que elaboraría una versión revisada del proyecto de recomendación que figura en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/10, reflejando las opiniones expresadas por los participantes y las ponencias escritas entregadas a la Secretaría para su consideración en una reunión posterior.

96. En la sexta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo deliberó sobre una versión revisada del proyecto de recomendación.

97. Formularon declaraciones los representantes de Argentina, Brasil, China, Etiopía, la Unión Europea (y en nombre de sus Estados miembros), Granada, las Islas Marshall (en nombre de las Islas Cook, Kiribati, los Estados Federados de Micronesia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa y las Islas Salomón), México, Nueva Zelanda, Noruega y Sudáfrica.

98. Tras el intercambio de opiniones, el proyecto de recomendación se aprobó con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción formal por parte del Grupo de Trabajo como proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.4.

99. En la séptima sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de recomendación UNEP/CBD/WG-RI/4/L.4.

100. En la octava sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, el Grupo de Trabajo adoptó el proyecto de recomendación, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 4/8. El texto de la recomendación adoptada figura en el anexo del presente informe.

## **TEMA 10. OTROS ASUNTOS**

101. En la quinta sesión de la reunión, el 10 de mayo de 2012, realizó una presentación el Sr. Yoo Yeon Chul, Director General para la Cooperación Internacional, Ministerio de Medio Ambiente de la República de Corea, en apoyo a la oferta de su país para actuar como anfitrión de la 12<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes. Dijo que su país está comprometido con la conservación de la diversidad biológica y que en ese contexto estableció el Instituto Nacional de Recursos Biológicos, así como un área protegida en su zona desmilitarizada, y que promulgó una ley sobre conservación y uso de la diversidad biológica. Además, Corea se encuentra trabajando en la creación de un Instituto Nacional de Recursos Biológicos Marinos.

102. Gracias a su equilibrada perspectiva, la República de Corea desempeña una función singular como nexo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los conocimientos tradicionales y la ciencia moderna. Además, el país encuentra bien posicionado para actuar como anfitrión de esa reunión de la Conferencia de las Partes debido a su experiencia previa en la organización de eventos internacionales, su cálida hospitalidad y la facilidad de acceso desde otros destinos internacionales.

103. El Grupo de Trabajo tomó nota de la presentación.

## **TEMA 11. ADOPCIÓN DEL INFORME**

104. El presente informe fue adoptado en la octava sesión de la reunión, el 11 de mayo de 2012, sobre la base del proyecto de informe elaborado por la Relatora (UNEP/CBD/WG-RI/4/L.1).

## **TEMA 12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

105. El Secretario Ejecutivo felicitó al Grupo de Trabajo por la conclusión exitosa de sus deliberaciones y dijo que la reunión había sido una buena preparación para la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes. La reunión respondió positivamente a la sugerencia de concentrarse en la aplicación y la integración, y tomó nota del progreso alcanzado en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Además, reafirmó la importancia de la participación del sector empresarial, así como la necesidad de avanzar en ese tema y a la vez asegurar que el sector privado comprenda y actúe sobre la necesidad de abordar los objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

106. La reunión también tomó nota de la Estrategia elaborada para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y acordó presentarla a la Conferencia de las Partes. Preparó un mensaje sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible e invitó al Presidente de la Conferencia de las Partes a transmitir ese mensaje a la conferencia Río+20. Se acordó invitar a los puntos focales nacionales a compartir ese mensaje, y el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, con los funcionarios a cargo de los preparativos de Río+20 a fin de asegurar que la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible se reflejara en las posturas nacionales para Río+20.

107. Tras el habitual intercambio de cortesías, la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio fue clausurada a las 18.10 horas del 11 de mayo de 2012.

/...

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL  
DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN  
DEL CONVENIO EN SU CUARTA REUNIÓN**  
(Montreal, 7 a 11 de mayo de 2012)

**ÍNDICE**

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
4/1. Aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica .....	19
4/2. Revisión de la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos.....	23
4/3. Mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6 .....	27
A. Examen de la orientación para el mecanismo financiero .....	27
B. Informes de evaluación de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.....	28
C. Cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero .....	30
4/4. Diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo .....	31
4/5. Mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) .....	33
4/6. Cooperación con otras convenciones: convenciones relativas a la diversidad biológica y convenciones de Río .....	35
4/7. Cooperación con el sector empresarial .....	38
4/8. Plan de acción plurianual sobre cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo.....	41

#### **4/1. *Aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio*

1. *Toma nota* del progreso alcanzado en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y de la necesidad urgente de avanzar aún más;

2. *Subraya* la importancia de establecer metas nacionales específicas, cuantificables, ambiciosas, realistas y con plazos determinados como forma de aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y toma en cuenta los desafíos que ello supone;

3. *Recordando* que el papel de la Conferencia de las Partes es mantener en estudio la aplicación del Convenio, *recomienda* a la Conferencia de las Partes que considere actualizar ese estudio a la luz de la información disponible en su 11<sup>a</sup> reunión y que brinde orientación, según proceda;

4. *Recordando* los apartados b) y c) del párrafo 3 de la decisión X/2, *invita* a las Partes a informar sobre sus planes y el progreso alcanzado en la revisión y/o actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y el establecimiento de metas nacionales, preferiblemente antes del 30 de junio de 2012, a fin de que esta información pueda ponerse a disposición de la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile la información pertinente presentada por las Partes, incluidas las versiones revisadas y actualizadas de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y ejemplos de mejores prácticas relativas a las metas nacionales, y que actualice la información contenida en este documento y la ponga a disposición de la Conferencia de las Partes para que la considere en su 11<sup>a</sup> reunión;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que redoble los esfuerzos orientados a promover el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización en eventos internacionales, regionales y subregionales que sean organizados por la Secretaría o a los que esta asista, con el fin de apoyar las medidas nacionales destinadas a la ratificación del Protocolo o la adhesión a este.

7. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 11<sup>a</sup> reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

*“La Conferencia de las Partes,*

*Reafirmando* la necesidad de profundizar la cooperación técnica y científica entre las Partes, conforme al artículo 18 y artículos conexos del Convenio, para aplicar el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020,

*Reconociendo* el potencial que existe para profundizar la cooperación a nivel regional y subregional, entre los países en desarrollo (cooperación Sur-Sur) y entre países desarrollados y países en desarrollo (cooperación Norte-Sur y cooperación triangular), de conformidad con el Convenio y, en este contexto, *observando* el papel potencial de las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y del sector privado en la facilitación de la cooperación técnica y científica,

*Observando también el aporte potencial en forma de información, cooperación técnica y científica y creación de capacidad relacionada que podría brindarse a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 en el marco de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas,*

*Tomando nota de las actividades realizadas en 2011 en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y expresando su reconocimiento al Gobierno del Japón por su generoso apoyo,*

*Tomando nota también de la estrategia adoptada para la celebración del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en apoyo al Convenio, su Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,*

1. *Insta a las Partes y otros Gobiernos que aún no lo hayan hecho a desarrollar, revisar o actualizar, según proceda, sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) de conformidad con el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020;*

2. *Exhorta a las Partes e invita a otros Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes a continuar proporcionando apoyo para la revisión y actualización de las EPANB, ampliar el alcance de las consultas con interesados directos a nivel nacional para el establecimiento de metas e indicadores nacionales y proporcionar apoyo adicional para asegurar que las EPANB se completen y revisen en forma oportuna;*

3. *Invita a las Partes a dar participación a todos los interesados directos, incluidas las comunidades indígenas y locales y las mujeres, en la planificación y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, contribuyendo así al logro del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020;*

4. *Acoge con beneplácito la creación del Fondo Japonés para la Diversidad Biológica y expresa su reconocimiento al Gobierno de Japón por su muy generosa contribución de apoyo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;*

5. *Acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría y sus socios para aumentar el apoyo brindado a las Partes en la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica y el logro de las Metas de Aichi mediante, entre otras cosas, talleres de creación de capacidad y módulos de capacitación y la profundización del trabajo tendiente a mejorar el mecanismo de intercambio de información e iniciativas relacionadas, y expresa su reconocimiento a Japón y otros países donantes y países anfitriones de talleres por su apoyo a las actividades de creación de capacidad;*

6. *Agradece a todos los organismos internacionales, a las secretarías de las convenciones y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial sus contribuciones para facilitar la aplicación del Plan Estratégico y los invita a continuar apoyando su aplicación;*

7. *Expresa su reconocimiento a los Gobiernos de Brasil y del Reino Unido por la organización conjunta del taller mundial sobre EPANB, así como a los Gobiernos de Botswana, Alemania, el Líbano, China, Senegal, la República del Congo, Rwanda, Suiza, Ecuador, Fiji,*

Granada, Turquía, Costa Rica, Belarús, India, Francia y Etiopía por oficiar de anfitriones o contribuir de otra manera a la organización de los talleres subregionales anteriores;

8. *Recordando* el apartado a) del párrafo 16 de la decisión IX/8, *reitera* su pedido al Secretario Ejecutivo de facilitar, en colaboración con organizaciones asociadas, el intercambio continuo de mejores prácticas y lecciones aprendidas en la preparación, actualización y revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, mediante foros y mecanismos apropiados, como el mecanismo de intercambio de información, y, sujeto a la disponibilidad de fondos, mediante el fortalecimiento de la cooperación con procesos regionales y subregionales, la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y la revisión voluntaria entre pares;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en asociación con organizaciones pertinentes, continúe promoviendo y facilitando actividades tendientes a fortalecer la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel nacional, subregional y regional, y *alienta* a otros donantes y a las Partes a que complementen los fondos aportados por el Gobierno de Japón;

10. *Acoge con beneplácito* el programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información en apoyo al Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/WG-RI/4/3/Add.1) y *conviene en*:

a) Mantener el programa de trabajo para el mecanismo de intercambio de información bajo revisión en vista de la necesidad de contribuir significativamente a la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico, así como promover y facilitar la cooperación técnica y científica, y el intercambio de conocimientos e información;

b) Fortalecer la comunicación con los puntos focales nacionales para el mecanismo de intercambio de información y aumentar su capacidad;

c) Exhortar a las Partes a que compartan información, a través de sus mecanismos nacionales de intercambio de información u otros mecanismos pertinentes, sobre los resultados de la labor de seguimiento de los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y para proyectos financiados por medio de los artículos 20 y 21;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Establezca un mecanismo estándar de intercambio de información para el mecanismo de intercambio de información a fin de vincular el mecanismo central y los mecanismos nacionales de intercambio de información;

b) Continúe utilizando herramientas de traducción automática para facilitar el intercambio de información técnica y científica, de conformidad con los artículos 17 y 18;

12. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con organizaciones asociadas pertinentes, desarrolle un enfoque coherente, sistemático y coordinado para la cooperación técnica y científica, con miras a facilitar la aplicación plena y eficaz del artículo 18 y artículos conexos del Convenio en apoyo al Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, basándose en mecanismos existentes;

13. *Pide también* al Secretario Ejecutivo, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, que inicie un proceso orientado a establecer una red de creación de capacidad de centros nacionales y regionales de excelencia en diversidad biológica para apoyar la aplicación

del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, y que colabore con la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, según proceda;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes y organizaciones asociadas, estudie la posibilidad de desarrollar iniciativas temáticas piloto a nivel regional o subregional para lograr una mayor cooperación técnica y científica en apoyo al Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020;

15. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que apoye e *insta* a las Partes, en particular las Partes que son países desarrollados, e *invita* a las organizaciones donantes a apoyar una mayor cooperación técnica y científica y al mecanismo de intercambio de información para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020;

16. *Invita* a las Partes y a todos los interesados directos a utilizar la siguiente consigna en las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (UNDB): “Vivir en armonía con la naturaleza”;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que promueva la aplicación de la estrategia para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, en el marco del programa de trabajo de comunicación, educación y concienciación pública (CEPA), según la disponibilidad de recursos, y que mantenga el portal web del Decenio para destacar todas las actividades;

18. *Alienta* a los organismos bilaterales y multilaterales a que apoyen la aplicación de la estrategia para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y en los países con economías en transición;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, lleve a cabo un examen de los impactos de los desastres y conflictos sobre la diversidad biológica y de las formas y medios para tomar medidas tendientes a aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en tales condiciones, e *invita* al Secretario Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que integre, tanto como sea posible, el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 en las iniciativas del Programa de trabajo del PNUMA sobre conflictos y desastres, y que presente un informe a la siguiente reunión del OSACTT de conformidad con el reglamento que se indica en la decisión IX/29.

[20. *Recordando* además el párrafo 4 del artículo 20 del Convenio y las decisiones IX/11 y X/3, *resalta* la necesidad de contar con medios adecuados de aplicación a fin de que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, puedan aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, e *insta* a las Partes que son países desarrollados a comprometerse efectivamente con el aporte de recursos financieros, la transferencia de tecnología y la participación en los beneficios.]

#### **4/2. *Revisión de la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos***

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio*

*Expresando su gratitud* a los Gobiernos de Ecuador, Japón, Suecia, Noruega e India por haber actuado conjuntamente con la Secretaría en la organización del seminario de diálogo oficioso sobre Potenciación de la financiación para la biodiversidad, realizado en Quito, del 6 al 9 de marzo de 2012, y *acoge con beneplácito* el resumen del diálogo preparado por la copresidencia (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/9),

*Expresando también su gratitud* a los Gobiernos de Finlandia y el Reino Unido por llevar a cabo la investigación sobre la Evaluación de los indicadores adoptados para la aplicación de la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: estudio de delimitación de alcance (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/8),

*Tomando nota* de las presentaciones sobre el examen de la aplicación de los objetivos 2, 5, 6, 7 y 8 de la Estrategia para la movilización de recursos y los ejemplos de tendencias positivas en la toma de medidas para movilizar recursos nuevos y adicionales para la diversidad biológica que figuran en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/16,

*Recordando* la decisión X/3 de la Conferencia de las Partes y el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, *reiterando* que deben movilizarse los recursos (financieros, humanos y técnicos) de todas las fuentes y que esto debería equilibrarse con la aplicación eficaz de dicho Plan, y *subrayando* la necesidad de estudiar más la evaluación de los recursos movilizados en términos de los resultados logrados en la diversidad biológica,

1. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de un grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos para aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, *expresa su gratitud* a los Gobiernos del Reino Unido y de la India por copatrocinar el grupo e *invita* a dicho grupo a informar a la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe perfeccionando el marco de presentación de informes preliminares e *invita* a las Partes a que usen el marco de presentación de informes preliminares (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) como un marco flexible y provisorio para supervisar los recursos movilizados para la diversidad biológica en el nivel mundial y nacional, adaptándolo a las necesidades y circunstancias nacionales, según proceda, para basarse en este marco flexible como parte de la supervisión nacional, incluida la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, y a que proporcionen la información al Secretario Ejecutivo para finales de junio de 2012;

3. *Invita* a las Partes a aplicar la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, junto con sus medidas e iniciativas concretas, para aumentar sustancialmente los flujos financieros internacionales y la financiación nacional para la diversidad biológica;

4. De conformidad con la Estrategia para la movilización de recursos (decisión IX/11), *alienta* a las Partes a que elaboren, según proceda, estrategias de movilización de recursos específicas al país, que incluyan evaluación de necesidades de recursos, como parte de sus estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica actualizados, como cuestión prioritaria y, en lo posible, las

concluyan para fines de junio de 2012 con miras a informar sobre una decisión relativa a la movilización de recursos en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que emprenda lo siguiente para que sea considerado en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes:

- a) Explorar la necesidad y posibilidad de establecer un portal sobre financiación para la diversidad biológica, complementado por otros medios (que no dependan de conexiones de Internet de alta velocidad), que actúe como punto de acceso para brindar asistencia a las Partes con información sobre:
  - i) El mecanismo financiero para el Convenio;
  - ii) La movilización de recursos financieros nuevos y adicionales, de conformidad con el artículo 20, a través de fuentes públicas y privadas y de mecanismos financieros nuevos e innovadores;
  - iii) Condiciones favorables para potenciar la financiación para la diversidad biológica; y
  - iv) Opciones más amplias de movilización de recursos.
- b) *Colaborar*, según proceda, con equipos de expertos, como el Grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos, para elaborar propuestas que bosquejen cómo se puede superar la laguna de financiación para cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, utilizando las fuentes de financiamiento más apropiadas, al mismo tiempo que se consideran sinergias;
- c) *Organizar* talleres regionales y de expertos, según proceda y basado en la disponibilidad de recursos, para brindar asistencia a las Partes para explorar mecanismos pertinentes de financiación, incluyendo principios rectores y salvaguardias, y para recopilar información y compartir las experiencias nacionales en el uso del marco flexible de presentación de informes;
- d) Recordando la decisión X/3, párrafo 8 h), recopilar y consolidar los datos provistos por las Partes a través del marco de presentación de informes preliminares y los presentar para que sean considerados por las Partes en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;
- e) Completar el examen de la aplicación de los objetivos 2, 5, 6, 7 y 8 de la Estrategia para la movilización de recursos, basado en los comentarios provistos por las Partes y otros interesados directos en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, así como otras fuentes de datos pertinentes;
- f) *Preparar* un informe de síntesis, tomando en cuenta las ponencias presentadas en respuesta a X/3 8 c), así como otras fuentes de información según proceda, tales como el seminario de diálogo oficioso sobre Potenciación de la financiación para la diversidad biológica realizado en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de marzo de 2012 y el taller sobre Mecanismos de financiación para la diversidad biológica realizado en Montreal, Canadá, el 12 de mayo de 2012, para que sea considerado en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, en su 11<sup>a</sup> reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

/...

1. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para organizar una serie de talleres subregionales sobre movilización de recursos y *expresa su gratitud* a España, Japón, los Países Bajos y la Unión Europea por su generoso apoyo financiero para estos talleres;

2. *Reconociendo* que la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio sobre la Diversidad Biológica hace un llamamiento para que se exploren mecanismos financieros nuevos e innovadores en todos los niveles, con miras a aumentar la financiación para apoyar los tres objetivos del Convenio y que algunos de ellos ya se aplican, y *recordando* la decisión X/3, *reitera* que todo mecanismo financiero nuevo e innovador complementa y no sustituye el mecanismo financiero establecido bajo el Artículo 21 del Convenio;

3. *Alienta* a las Partes a realizar perfiles/análisis institucionales, que cubran toda la gama de opciones de provisión de recursos para la diversidad biológica, como parte de la elaboración de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país en el marco de revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

4. *[Alienta a las Partes a que estudien las [conclusiones iniciales][recomendaciones] del grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos para aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2010, al explorar las opciones y mecanismos para la obtención de recursos destinados a la diversidad biológica;]*

5. *[Toma nota de][Acoge con beneplácito][Adopta]* el marco de presentación de informes preliminares y la orientación metodológica y de aplicación (UNEP/CBD/WG-RI/4/6/Add.1) como un marco flexible y provisorio para divulgar y supervisar los recursos movilizados para la diversidad biológica en el ámbito nacional y mundial, e *invita* a las Partes que se basen en este marco flexible a nivel nacional como parte de la supervisión, incluyendo la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica, según proceda, e informen antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre el éxito y las barreras encontradas al divulgar y supervisar los recursos movilizados para la diversidad biológica;

6. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a presentar información sobre la aplicación del marco de presentación de informes preliminares adoptado en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes [y utilizando el promedio de financiamiento anual para la diversidad biológica correspondiente a los años 2006-2010 o a un solo año durante este período como una base provisoria], antes de la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, de manera oportuna, para que sea examinado por el Grupo de Trabajo;

7. *Pide* al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que continúe estudiando el marco de presentación de informes preliminar en su quinta reunión, basado en la información recibida de las Partes sobre su aplicación, necesidades de financiamiento, lagunas y prioridades;

8. *Invita* a las Partes, organismos y otras instituciones pertinentes, tales como el mecanismo financiero del Convenio, a [continuar asignando] asignar [otros] fondos que permitan un mayor compromiso en el proceso de presentación de informes;

9. Tomando en cuenta el párrafo 9 c) de la decisión X/3, *invita* a las Partes y organismos asociados pertinentes a examinar su función en el establecimiento de condiciones favorables, para el sector público y privado, en apoyo a los objetivos del Convenio y sus dos

protocolos y a presentar información sobre sus experiencias al Secretario Ejecutivo (véase también UNEP/CBD/WG-RI/4/9);

10. *Invita a las Partes a que estudien el asesoramiento y la información técnica de la 16<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los incentivos que figuran en la decisión XVI/14;*

11. *Recordando la decisión IX/11, párrafo 6, invita a las Partes, según corresponda, a que apoyen a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que mejoren su capacidad nacional administrativa y directiva, con el fin de aumentar la eficacia y la sustentabilidad de los flujos financieros nacionales e internacionales;*

12. *Alienta a las Partes a que integren las estrategias nacionales de movilización de recursos, incluidas las evaluaciones de necesidades existentes, en el proceso de toma de decisiones sobre sus metas de financiamiento, para abordar las lagunas de financiamiento lo antes posible;*

13. *Insta a las partes a estudiar todas las posibles fuentes y medios que pueden ayudar a alcanzar el nivel de recursos necesarios, de conformidad con el artículo 20 y con arreglo a la decisión X/3;*

14. *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

a) Informe a la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la situación de la aplicación de los párrafos 8 d) y 12 de la decisión X/3;

b) Desarrolle orientación adicional y otras herramientas de capacitación para asistir a las Partes a suministrar los datos necesarios para la aplicación, el examen y la evaluación de los indicadores para la movilización de recursos financieros;

c) Elabore orientación adicional para las Partes con el fin de aplicar los indicadores para la aplicación nacional y subnacional, y emprenda una evaluación del marco de indicadores basada en las experiencias de las Partes.

**4/3. Mecanismo financiero: examen del FMAM-5 y necesidades de recursos para el FMAM-6**

**A. Examen de la orientación para el mecanismo financiero**

*El Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio,*

*Recordando* que la undécima reunión de la Conferencia de las Partes adoptará un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados, tomando en consideración el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los correspondientes indicadores, de conformidad con lo indicado en el párrafo 7 de la decisión X/24,

*Señalando* la considerable asignación de recursos realizada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para mejorar la sostenibilidad de las áreas protegidas, y *alentando* la continuación de esta tendencia,

*Acogiendo con beneplácito* el aumento de la orientación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial hacia las necesidades y sentido de propiedad de los países receptores y las sinergias entre las convenciones,

*Elogiando* los esfuerzos que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha desplegado para simplificar el proceso de acceso a la financiación,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, elabore un nuevo marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para someterlo a la consideración de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, tomando en consideración los siguientes elementos:

- a) El Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas sus metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los correspondientes indicadores;
  - b) El proyecto de informe sobre la evaluación completa del monto de fondos necesarios para prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, teniendo en cuenta que es un proyecto de informe preliminar y que posiblemente se modificará;
  - c) La evaluación de los actuales resultados del FMAM, deficiencias remanentes en la programación que es preciso subsanar y establecimiento de prioridades en las principales esferas programáticas;
  - d) La necesidad de fortalecer las iniciativas creación de capacidad;
  - e) Proseguir la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
  - f) Aplicación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.
2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 11<sup>a</sup> reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

*“La Conferencia de las Partes*

/...

1. *Adopta el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el período 2014-2018 y pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que lo aplique e informe a la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión;*

2. *Alienta al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a continuar mejorando los plazos para el suministro de apoyo financiero;*

3. *Invita a los donantes a aumentar sus contribuciones financieras por conducto del mecanismo financiero durante el período de reposición del FMAM-6, reconociendo al mismo tiempo el aumento de los fondos puestos a disposición bajo el FMAM-5, teniendo en cuenta las considerables necesidades financieras para cumplir con las obligaciones del Convenio, del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.”*

**B. *Informes de evaluación de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial***

*El Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio,*

*Señalando* que el informe preliminar de la evaluación (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10), una vez completado, será pertinente en el debate general relativo a la movilización de recursos,

*Señalando además* que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial solo puede sufragar los costos adicionales de los beneficios para la diversidad biológica mundial, y que la evaluación presentada en el informe proporciona datos para el debate sobre las necesidades generales de financiación,

1. *Recuerda* a las Partes que proporcionen puntualmente a la Secretaría los datos e información solicitados en las notificaciones del Secretario Ejecutivo con respecto a la evaluación de las necesidades de financiamiento del FMAM-6 y el marco de presentación de informes preliminares;

2. *Toma nota* del informe preliminar de la evaluación de necesidades para el FMAM-6, elaborado de conformidad con la decisión X/26, y *expresa su agradecimiento* a los miembros del grupo de expertos;

3. *Toma nota* de las conclusiones preliminares del grupo de expertos que se resumen en el anexo de la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/4/7);

4. *Pide* al grupo de expertos que, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, continúe perfeccionando el informe (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/10) tomando en cuenta lo siguiente para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su undécima reunión:

a) Las opiniones expresadas por las Partes y observadores en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio;

b) Otras opiniones presentadas por las Partes, otros gobiernos y organizaciones antes del 30 de junio de 2012;

c) La labor realizada por el grupo de alto nivel sobre financiación para la biodiversidad, patrocinado conjuntamente por la India y el Reino Unido;

d) Otra información técnica pertinente acerca de los costos de la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

5. En respuesta a lo indicado en el párrafo 6 del anexo de la decisión X/26, *pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y al Secretario Ejecutivo que lleven a cabo un examen del proyecto de informe de evaluación del equipo de expertos a fin de asegurar que el enfoque y los datos sean precisos y uniformes, y una evaluación de la disponibilidad de fondos provenientes de todas las fuentes.

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión del siguiente tenor:

*“La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión X/26,

1. *Hace hincapié* en que el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan el marco general para la aplicación del Convenio durante el decenio, incluidas las actividades durante el período del FMAM-6 (2014-2018);

2. *Señala* que la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 requerirá la financiación de actividades que contribuyan a los cinco objetivos y las veinte metas en su totalidad;

3. *Toma nota además* del informe de la evaluación de necesidades para el FMAM-6 y *expresa su agradecimiento* a los miembros del grupo de expertos;

4. *Toma nota de* los mensajes clave de la evaluación cuya síntesis se presenta en el anexo de la presente nota;

5. *Toma nota* de la serie de necesidades de financiación calculadas para el sexto período de reposición. Esto incluye tanto lo que podría proporcionarse por medio de la reposición del Fondo Fiduciario del FMAM para la esfera de actividad de la diversidad biológica, así como lo que podría proporcionarse a través de otros fondos obtenidos por conducto del mecanismo financiero;

6. *Señala también* la necesidad de concentrarse en la integración y sinergias, y *pide* al Secretario Ejecutivo e *invita* al FMAM a determinar las Metas de Aichi que se beneficiarían más de las sinergias con otras esferas de actividad del FMAM y proporcionar esa información para su utilización posterior;

7. *Subraya* que:

a) El Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica constituyen un marco ambicioso adoptado por las Partes en el Convenio que requieren un importante aumento de los recursos disponibles;

b) El logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica requerirá actividades que aborden los cinco objetivos del plan estratégico;

c) La plena utilización del mecanismo financiero del Convenio, incluido el FMAM y su red de organismos, con mayor eficiencia en el uso de recursos y más apoyo financiero para los países beneficiarios, es determinante y crítico para avanzar en la aplicación del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

d) Las instituciones financieras internacionales, los organismos de desarrollo, los gobiernos nacionales y el sector privado tal vez deberían tener mayor protagonismo a la hora de facilitar la movilización de recursos financieros más allá de la reposición del Fondo Fiduciario del FMAM;

e) Deben establecerse prioridades entre las actividades, en consulta con el Convenio por conducto de su Conferencia de las Partes, según el marco cuatrienal de prioridades programáticas.

8. *Transmite* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial el informe sobre la evaluación de las necesidades para el FMAM-6, para que sea considerado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial con el objetivo de que el Fondo indique, en su informe periódico a la Conferencia de las Partes, cómo ha respondido durante el ciclo de reposición a las anteriores evaluaciones de la Conferencia de las Partes.

### ***C. Cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero***

#### *El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación*

*Recordando* la decisión X/27 de la Conferencia de las Partes y haciendo hincapié en la importancia de llevar a cabo exámenes regulares de la eficacia del mecanismo financiero,

*Recordando* también que la Conferencia de las Partes tiene la obligación de examinar la eficacia del mecanismo financiero en virtud del Memorando de entendimiento concertado entre la Conferencia de las Partes y el FMAM,

*Señalando* que el cuarto examen es esencial en los preparativos para la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, y que debería ser presentado a las Partes con la debida antelación a la celebración de la reunión, de conformidad con la decisión X/27,

*Consciente* de que debido a la falta de recursos financieros, el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero no se ha realizado,

1 *Insta* al Secretario Ejecutivo a aplicar de manera eficaz la decisión X/27 y preparar el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero en forma eficaz y oportuna;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que examine la posibilidad de reasignar fondos dentro de los recursos existentes para que este examen se complete antes de la 11<sup>a</sup> Conferencia de las Partes y *alienta* a los donantes que estén en condiciones de hacerlo a comprometerse con urgencia a financiar la aplicación de la decisión X/27 a tiempo para que el informe pueda presentarse a la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.

#### 4/4. *Diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo*

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio*

1. *Acoge con beneplácito la información proporcionada en el acta de la Reunión del Grupo de Expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, tal como el análisis de las causas y los vínculos entre la pérdida de diversidad biológica y la pobreza;*<sup>1</sup>

2. *Pide al Secretario Ejecutivo que invite a las Partes a expresar sus opiniones con respecto a las “Recomendaciones de Dehradun”, elaboradas por el Grupo de Expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo en la reunión celebrada en Dehradun, India, tomando en cuenta las deliberaciones durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y los documentos finales de Río+20, y que presente un resumen para su consideración por la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;*

3. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 11<sup>a</sup> reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

*“La Conferencia de las Partes*

1. *Apela a las Partes y *alienta* a todos los socios e interesados directos que participan en procesos y programas relativos a la diversidad biológica y el desarrollo a tener en cuenta el resumen ejecutivo Causas y vínculos entre la pérdida de la diversidad biológica y la pobreza (anexo II al documento UNEP/CBD0WG-RI/4/5), y *The Proceedings from the Expert Group on Biodiversity for Poverty Eradication and Development and the Expert Group Analysis of the Root Causes of, and Interlinkages between, Biodiversity Loss and Poverty* (Acta de la reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo y el análisis de las causas y vínculos entre la pérdida de la diversidad biológica y la pobreza realizado por el Grupo de expertos) (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/11) en sus correspondientes planes, políticas y acciones y en la aplicación de los programas correspondientes;*<sup>2</sup>

2. *[Aprueba] [Toma nota de] las “Recomendaciones de Dehradun”, teniendo en cuenta las ponencias de las Partes, las deliberaciones realizadas en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y los documentos finales de Río+20;*

3. *Decide que el Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, sujeto a la disponibilidad de fondos, continúe su labor y presente un informe antes de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes, para avanzar hacia la creación de una hoja de ruta para la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo en el contexto del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;*

4. *Alienta a todos los socios e interesados directos que participan en programas relativos a la diversidad biológica a considerar diferentes perspectivas y prioridades en todos procesos de valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;*

<sup>1</sup> UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/11.

<sup>2</sup> Por ejemplo, señalando la Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente (PEI) del PNUD-PNUMA <http://www.unpei.org/>, el subprograma de gestión de ecosistemas del PNUMA: <http://www.unep.org/ecosystemmanagement/>, el Grupo de trabajo sobre sostenibilidad ambiental y cambio climático del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Río+20: <http://www.undg.org/index.cfm?P=1050>.

5. *Alienta* a todos los socios e interesados directos que participan en programas relativos a la diversidad biológica en el contexto de la erradicación de la pobreza y el desarrollo a proteger y alentar el uso consuetudinario de los recursos biológicos, de acuerdo con prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con los requisitos de la conservación y la utilización sostenible;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que transmita un informe sobre el progreso del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo para que la Conferencia de las Partes lo considere en su duodécima reunión;

7. *Invita* a las Partes, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones pertinentes a dar a conocer a través del mecanismo de intercambio de información, según proceda, las mejores prácticas de integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo.

**4/5. *Mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)***

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio,*

1. *Invita al Presidente de la Conferencia de las Partes a transmitir el mensaje sobre la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible conforme al anexo a la presente recomendación, así como del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión X/2, anexo), a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20);*

2. *Invita a los puntos focales nacionales y a otras entidades a compartir el anexo a la presente nota, así como el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020, con los funcionarios encargados de los preparativos de Río+20, a fin de asegurar que la importancia de la diversidad biológica para el desarrollo sostenible se refleje en las posturas nacionales para Río+20.*

*Anexo*

**MENSAJE SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA SER TRANSMITIDO EN RÍO+20  
VIVIR EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA**

1. Por la presente, exhortamos a las 193 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica.

2. Hace ya veinte años que se abrió a la firma el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la Conferencia de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en reconocimiento de la realidad de que la diversidad biológica del planeta y los servicios esenciales de los ecosistemas que proporciona, forman la base de nuestra salud, nuestras culturas, nuestra riqueza y nuestro bienestar; su mantenimiento resulta esencial para el logro del desarrollo sostenible. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) ofrece una oportunidad para reafirmar el compromiso de alcanzar los tres objetivos del Convenio: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

3. En el transcurso de estos veinte años el progreso alcanzado ha sido inmenso, poniendo en vigor las disposiciones del Convenio, incluidas la adopción y entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Ha mejorado considerablemente en los últimos años la comprensión de los valores sociales, culturales y económicos de la diversidad biológica. También está aumentando el reconocimiento de la función importante que desempeña en el logro de la seguridad alimentaria, la mitigación y adaptación al cambio climático; y la prevención y resiliencia frente a desastres naturales y a los impactos de la degradación de la tierra. La incorporación de los múltiples valores de la diversidad biológica en las políticas y medidas nacionales, y en la adopción de decisiones en el sector privado, ya ha logrado alentar al progreso hacia el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

4. A pesar de estos progresos, la diversidad biológica se encuentra en una situación precaria, y si hemos de salvaguardarla como base fundamental para el desarrollo sostenible y el crecimiento de las generaciones actuales y futuras, se requieren medidas efectivas y urgentes más que nunca antes. Con este objetivo, en 2010, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptaron un

/...

ambicioso Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y acordaron actividades e iniciativas para movilizar recursos para la aplicación del Convenio. También adoptaron el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización; y las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología adoptaron el Protocolo Suplementario de Nagoya—Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación. Aplicar el Plan Estratégico y cumplir sus Metas de Aichi son prerrequisitos esenciales para la conservación de la diversidad biológica y el logro del desarrollo sostenible. Para alcanzar este objetivo, debería aumentar considerablemente la movilización de recursos financieros, de todas las fuentes.

5. Dado que la Asamblea General de Naciones Unidas declaró a los años 2011-2020 como Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, instamos a los dirigentes mundiales a asegurar que los aspectos de la diversidad biológica se integren en todos los resultados pertinentes de la Río+20 y a la adopción futura de decisiones de los gobiernos y del sector privado y para asegurar que se movilicen recursos financieros adecuados y oportunos. De este modo, ayudarían a sentar los cimientos de un futuro sostenible, el futuro que todos deseamos.

#### **4/6. Cooperación con otras convenciones: convenciones relativas a la diversidad biológica y convenciones de Río**

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio*

1. *Invita a las Partes a presentar sus opiniones sobre la forma y el contenido que podría tener un proceso dirigido a mejorar la coordinación, coherencia y sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, antes del 30 de junio de 2012, y pide al Secretario Ejecutivo que recopile esas opiniones y elabore posibles opciones para mejorar la coordinación, coherencia y sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 11<sup>a</sup> reunión;*

2. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 11<sup>a</sup> reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

*La Conferencia de las Partes,*

1. *Reitera la importancia de la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río para lograr la plena aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020;*

2. *Reconoce la importancia de potenciar sinergias, incluido a nivel nacional y regional, entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, sin perjuicio de sus objetivos específicos y respetando sus respectivos mandatos, y destaca la necesidad de fortalecer los procesos sinérgicos entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, en colaboración estrecha con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, tomando en cuenta, entre otras, las lecciones extraídas del proceso sinérgico entre las convenciones relacionadas con sustancias químicas y desechos;*

3. *Destaca la necesidad de apoyar los arreglos que sean necesarios para que el Plan estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sean adoptados más allá del Convenio sobre la Diversidad Biológica por todas las instituciones, organizaciones y procesos pertinentes;*

4. *Resalta la contribución del Grupo de Gestión Ambiental, y en particular de su Grupo de gestión de cuestiones sobre la diversidad biológica, para la integración de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en todo el sistema de las Naciones Unidas;*

5. *Acoge con beneplácito los progresos alcanzados en el marco de la Convención sobre especies migratorias, el Tratado internacional sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, la Convención sobre el patrimonio mundial, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres en términos de reflejar el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;*

6. *Acoge también con beneplácito la labor realizada en el marco de la Convención sobre especies migratorias y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres en apoyo a los esfuerzos de las Partes por incorporar los*

objetivos de estas convenciones en su revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

7. *Acoge con beneplácito el modus operandi* adoptado por el Grupo de enlace sobre diversidad biológica que figura en el documento de información del Secretario Ejecutivo referido a la cooperación con otras convenciones: información suplementaria sobre arreglos de trabajo, y la preparación de un *modus operandi* y términos de referencia del Grupo de enlace mixto de las convenciones de Río (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/18);

8. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) y alienta a la plataforma a proporcionar información de diversidad biológica pertinente a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del CDB y el Plan Estratégico 2011-2020, así como los objetivos de las demás convenciones relacionadas con la diversidad biológica, según proceda;

9. *Insta* a las Partes a intensificar aún más la cooperación y las sinergias entre los puntos focales del convenio y otros socios a nivel nacional a fin de mejorar las capacidades para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, evitando así la duplicación de actividades y utilizando más eficazmente los recursos, así como las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica como instrumentos centrales para tal colaboración;

10. *Destaca* el papel de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica en el desarrollo de un enfoque coherente a nivel nacional; y alienta a las Partes a incorporar los objetivos de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, según proceda, y brindar apoyo para ello con todas las fuentes y medios disponibles;

11. *Toma nota* de proyectos e iniciativas pertinentes para potenciar sinergias en la presentación de informes a las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río, como el proyecto experimental apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el proyecto desarrollado por el Gobierno de Australia en colaboración con el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, para facilitar procesos y enfoques integrados de presentación de informes en los países menos adelantados y en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

12. *Acoge con beneplácito* la cooperación entre las secretarías de las convenciones a través de la iniciativa de Gestión de información y conocimientos de acuerdos ambientales multilaterales (INFORMEA) del PNUMA, en áreas de gestión conjunta de información;

13. *Invita* a organizaciones internacionales y donantes a que aumenten su financiación para apoyar los esfuerzos nacionales dirigidos a lograr coherencia en las políticas y ejecutar de manera mutuamente complementaria actividades que sean pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones de los países asumidas en virtud de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y de las tres convenciones de Río;

14. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continúe apoyando, e *invita* a otros mecanismos financieros a continuar apoyando, proyectos y actividades tendientes a potenciar sinergias entre acuerdos multilaterales relacionados con la diversidad biológica;

15. *Acoge con beneplácito* el Pabellón de las Convenciones de Río como mecanismo de profundización de la colaboración e invita a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a

brindar su apoyo a esta iniciativa de manera de dar mayor visibilidad a las sinergias entre las tres convenciones de Río y promover la eficacia del Pabellón y el logro de sus objetivos, y pide al Secretario Ejecutivo que colabore con los Secretarios Ejecutivos de las otras convenciones de Río para seguir mejorando el Pabellón;

16. *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

- a) Presente un informe sobre la aplicación del *modus operandi* adoptado por el Grupo de enlace sobre diversidad biológica, en el que evalúe su eficacia en términos de lograr una mejor coordinación, coherencia y sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica;
- b) En consulta con las secretarías de otras convenciones, elabore proyectos de sugerencias a la Conferencia de las Partes para aumentar la participación de las Partes en la labor del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el Grupo de enlace mixto de las convenciones de Río;
- c) Ponga a disposición por conducto del mecanismo de intercambio de información, las lecciones aprendidas en materia de cooperación y sinergias a nivel nacional, incluidas las lecciones extraídas de la ejecución del proyecto experimental del FMAM sobre facilitación de la presentación de informes nacionales a las convenciones de Río;
- d) Recopile, examine y actualice las diversas recomendaciones de actividades sinérgicas y releve las contribuciones existentes y potenciales de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, las convenciones de Río y otras convenciones y organizaciones pertinentes, cotejándolas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, a través del trabajo en curso del Grupo de gestión de cuestiones sobre la diversidad biológica del Grupo de Gestión Ambiental.

/...

#### **4/7. Cooperación con el sector empresarial**

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio*

1. *Pide al Secretario Ejecutivo que recopile información de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales en curso sobre el sector empresarial y la diversidad biológica acerca de, entre otras cosas, la manera en que promueven la plena integración del valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, abordando los riesgos para la utilización sostenible de la diversidad biológica causados por la pérdida de diversidad biológica, en las actividades del sector privado utilizando, entre otras cosas, las recomendaciones del estudio TEEB para las empresas, basándose en la información recopilada conforme a la decisión X/44, para que sea considerada en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;*

2. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 11<sup>a</sup> reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

*“La Conferencia de las Partes,*

*Señalando que la intervención del sector empresarial debe [tomar en cuenta] [asumir la responsabilidad con respecto a] los tres objetivos del Convenio, sus Protocolos y los derechos y las necesidades de las comunidades indígenas y locales,*

*Recordando su decisión X/2, en la que exhortó a las empresas, entre otros interesados directos, a emprender acciones que conduzcan a la aplicación satisfactoria del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,*

*Recordando también su decisión X/44, en la que llamó a identificar, eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos perjudiciales que impulsan la pérdida de diversidad biológica, y a la vez establecer contextos de políticas que aumenten las actividades favorables a la diversidad biológica,*

*Recordando además su decisión X/21, en la que exhortó a los gobiernos y al sector empresarial a tomar medidas específicas para alentar activamente una mayor intervención del sector privado en la labor del Convenio,*

*Reconociendo, en particular, la importancia del párrafo 1 de la decisión X/21, en el que invitó a los Gobiernos a “prestar apoyo al establecimiento de iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica y esforzarse por constituir una asociación mundial del sector empresarial y la diversidad biológica invitando a iniciativas en curso y a otros interesados directos a formar parte de la iniciativa del sector empresarial y la diversidad biológica” y “establecer un diálogo continuo con la comunidad empresarial sobre consideraciones y actividades relacionadas con la diversidad biológica”,*

*Consciente de que facilitar y desarrollar estas iniciativas nacionales y regionales del sector empresarial y la diversidad biológica puede ayudar a las empresas a: comprender mejor la diversidad biológica y la justificación (“business case”) de su conservación, crear capacidad, compartir prácticas óptimas y contribuir a facilitar el diálogo entre todos los interesados directos, además de colocar a la diversidad biológica en el contexto más amplio del desarrollo sostenible,*

*Señalando* la contribución de la primera reunión de la asociación mundial sobre el sector empresarial y la diversidad biológica para promover las metas de la asociación mundial así como para ayudar a facilitar el desarrollo de diversas iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el sector empresarial y la diversidad biológica,

*Reconociendo también* la importancia de los párrafos 2 b) a e) de la decisión X/21, en la que se llamó al sector empresarial a “desarrollar y aplicar procesos y métodos de producción tendientes a reducir al mínimo o evitar impactos negativos en la diversidad biológica”,

*Recordando* la decisión X/21, que pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones e iniciativas pertinentes, recopile, analice y divulgue instrumentos y otros mecanismos por diversos medios entre el sector empresarial y otros interesados directos, basándose en la información que se está recopilando conforme a la decisión X/44,

*Recordando* la decisión VII/14 en la que se adoptaron las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo, y subrayando su importancia para el sector de negocios de turismo,

*Tomando nota* de la Declaración de Cha-am sobre Diversidad Biológica surgida del Foro Regional de Asia sobre la Diversidad Biológica, que reconoce que la naturaleza es la base de la vida y que protegerla es una tarea que compete conjuntamente al sector empresarial, los gobiernos, el sector académico y muchos otros interesados directos de la sociedad,

*Tomando nota* de la Declaración revisada de Keidanren sobre Diversidad Biológica y su Guía de política de acción,

*Tomando nota también* de la invaluable labor de los diversos organismos de normas y certificación voluntarias, tales como (entre otros) el Consejo de Administración Forestal, el Consejo de Administración Marina, Fairtrade Labelling Organizations International, Rainforest Alliance y el Instituto LIFE,

*Señalando* los vínculos entre la diversidad biológica y otros aspectos del desarrollo sostenible y la importancia de hacer hincapié en la responsabilidad de las empresas de tomar medidas para abordar la pérdida de diversidad biológica, así como el cambio climático y la desertificación,

*Reconociendo* la importancia de continuar exhortando a las empresas a que hagan suyos los objetivos generales del Convenio y sus Protocolos y tomen medidas en relación con estos, para ayudarles a entender y aplicar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y ayudarles a comprender qué lugar ocupa la diversidad biológica en el programa general de desarrollo sostenible,

1. *Exhorta* a las empresas a que sigan vinculándose con gobiernos nacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y otros interesados directos para formular medidas pertinentes para la conservación de la diversidad biológica, para la utilización sostenible de los servicios de los ecosistemas y para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, que se encuentran alineadas con el Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

2. *Exhorta además* a las empresas a considerar plenamente las Normas revisadas de rendimiento de la Corporación Financiera Internacional (CFI) de 2012 que incluyen normas de sostenibilidad;

3. *Invita a las Partes a:*

- a) Promover la plena integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las actividades del sector privado, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe TEEB para las empresas y la labor emprendida en el marco de las evaluaciones nacionales de los ecosistemas;
- b) Ratificar y aplicar el Protocolo de Nagoya a fin de establecer certidumbre jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de recursos genéticos;
- c) Considerar, conforme a las prioridades y circunstancias nacionales, políticas y leyes que detengan la pérdida de diversidad biológica y reduzcan los incentivos, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, en las políticas de adquisiciones gubernamentales, incluidos los efectos en la diversidad biológica;
- d) Tomar en cuenta, conforme a las prioridades y circunstancias nacionales, otras políticas que detengan la pérdida de diversidad biológica, tales como, entre otras:
  - (i) Alentar la consideración de prácticas óptimas para sistemas de normas y certificación voluntarias que respeten las metas y objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, que ayudarán a brindar incentivos para la gestión sostenible de los paisajes terrestres y marinos y ayudarán a las empresas (en particular las pequeñas y medianas empresas) a evaluar y abordar eficazmente sus efectos sobre la diversidad biológica y sobre las comunidades indígenas y locales;
  - (ii) Alentar el establecimiento de marcos de seguimiento y presentación de informes, así como brindar asistencia al respecto, a fin de proporcionar motivación para cumplir las políticas y normas de sostenibilidad;
  - (iii) Reducir los incentivos, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica de conformidad con la decisión X/44;

4. *Alienta al sector empresarial a:*

- a) Continuar emprendiendo medidas que resultarían fundamentales para la aplicación del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conforme a la decisión X/2 y las políticas nacionales y a informar acerca de los obstáculos enfrentados en esta tarea;
- b) Instar a sus cadenas de suministro, y otros interesados directos, a que informen sobre los progresos logrados en la integración de los objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidas sus estrategias, políticas y planes de acción relacionados con la diversidad biológica;
- c) Analizar los efectos, dependencias, oportunidades y riesgos de los sectores individuales en relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones del informe TEEB para las empresas;
- d) Adoptar medidas que respeten las metas y objetivos del Convenio y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con inclusión de métodos de consumo y producción sostenible y el uso de sistemas de normas y certificación voluntarias que incorporen salvaguardias eficaces de la diversidad biológica, según proceda;

e) Alinear sus inversiones en apoyo de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

f) Continuar dialogando con los gobiernos acerca de todos los aspectos pertinentes de los programas nacionales e internacionales sobre diversidad biológica por medio de iniciativas nacionales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica y otros medios, a fin de asegurar que se tomen debidamente en cuenta los efectos de las empresas en la diversidad biológica;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y en colaboración con organizaciones pertinentes:

a) Continúe facilitando el diálogo entre empresas, gobiernos y otros interesados directos por medio del apoyo continuo a iniciativas nacionales, regionales e internacionales en relación con el sector empresarial y la diversidad biológica, utilizando como marco la Asociación mundial;

b) Recopile información acerca de prácticas óptimas que incorporen los tres objetivos del Convenio y los de sus dos Protocolos, y faciliten la intervención de las empresas, los gobiernos y otros interesados en la adopción de dichas prácticas por conducto de diversos medios, tales como el sitio web de la Plataforma mundial del sector empresarial y la diversidad biológica, boletines y talleres específicos y dirigidos;

c) Continúe trabajando con asociados para perfeccionar el análisis de los diversos instrumentos y mecanismos y así ayudar a las empresas (incluidas las pequeñas y medianas empresas) a comprender, evaluar y adoptar soluciones rentables, fidedignas y de gran efecto para gestionar los riesgos para la diversidad biológica;

d) Ayude a aumentar la concienciación acerca de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica colaborando con asociados nacionales, regionales e internacionales adecuados, tales como iniciativas nacionales y regionales, ayudando de este modo a las empresas (incluidas las pequeñas y medianas empresas) para crear capacidad a fin de incorporar la diversidad biológica, así como la obligación de rendir cuentas, en el programa general de desarrollo sostenible.”

4/8. *Plan de acción plurianual sobre cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo*

/...

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su undécima reunión *adopte* una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión X/23, en la que acogió con beneplácito el Plan de acción plurianual para cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo adoptado por el Grupo de los 77 y China en el Foro de Cooperación Sur-Sur celebrado el 17 de octubre de 2010,

*Acogiendo con beneplácito* los resultados de la tercera reunión de expertos en cooperación Sur-Sur, en la que la República de Corea actuó como anfitrión por conducto de su Instituto nacional de recursos biológicos, celebrada del 18 al 20 de mayo de 2011,

*Reconociendo* que la cooperación Sur-Sur, con el complemento y apoyo de la cooperación Norte-Sur y triangular, son contribuciones importantes para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Alienta* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados directos a aplicar el Plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo en el contexto de las prioridades, capacidades y necesidades nacionales que se hayan determinado;

2. *Reitera* su invitación incluida en el párrafo 7 de la decisión X/23 al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para considerar el establecimiento de un fondo fiduciario de cooperación Sur-Sur para la aplicación del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 [incluido el Plan de acción plurianual para la cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo], basado en contribuciones voluntarias; y acoge con beneplácito las deliberaciones en curso sobre este tema;

3. *Recordando* lo indicado en el párrafo 5 de la decisión X/23, *pide* al Secretario Ejecutivo que promueva la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como componente de un enfoque coherente, consecuente y coordinado para la cooperación técnica y científica y el intercambio de información.

-----